



7 de agosto de 2014

(14-4623)

Página: 1/2

Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio

Original: español

**NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DESIGNADOS EN LA CATEGORÍA A  
DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

COMUNICACIÓN DE ECUADOR

La siguiente comunicación de fecha 31 de julio de 2014, dirigida al Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio, se distribuye a petición de la delegación de Ecuador para información de los Miembros.

En atención a lo dispuesto en la Decisión Ministerial del 7 de Diciembre de 2013 (WT/MIN (13)/36) y de conformidad con el artículo 15 de la Sección II del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, la República de Ecuador se permite notificar sus compromisos de categoría A, de acuerdo a la siguiente lista de disposiciones:

**N° de Artículo/ Descripción**  
**Párrafos\***

2.1	Oportunidad de formular observaciones e información antes de la entrada en vigor
4	Procedimientos de recurso o de revisión
7.1	Tramitación previa a la llegada
7.6	Establecimiento y publicación de los plazos medios de levante
9	Traslado de mercancías destinadas a la importación bajo control aduanero
10.3	Utilización de las normas internacionales
10.5	Inspección previa a la expedición
10.6	Recurso a agentes de aduanas
10.7	Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes
10.8	Mercancías rechazadas
10.9	Admisión temporal de mercancías y perfeccionamiento activo y pasivo
11.1	Libertad de Tránsito
11.2	Libertad de Tránsito
11.3	Libertad de Tránsito
11.4	Libertad de Tránsito
11.5	Libertad de Tránsito
11.6	Libertad de Tránsito
11.16	Libertad de Tránsito
11.17	Libertad de Tránsito

\* En aquellos casos en que se hace referencia a ciertos párrafos, el compromiso de la República del Ecuador se limita al contenido de dichos párrafos específicos y no al contenido del artículo completo.

---